

Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS**

**ACTA No. 039 de 2020
Artículo 181 Ley 1437 de 2011**

Fecha:	Febrero 21 de 2020
Inicio:	14:41 horas
Finalización:	14:49 horas

Se instaló y se dio continuidad a la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por ISABEL DÍAZ DE DÍAZ Y OTROS contra la NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL y MUNICIPIO DE GUAMO. Radicación 73001-33-33-753-2014-00135-00;

Se hacen presentes las siguientes personas:

PARTE DEMANDANTE

Apoderado: Jesús Alberto Lara Ospina identificado con C.C. 93.122.688 y T.P. 127.510 del C. S. de la Judicatura.

PARTE DEMANDADA

Municipio de Guamo

Apoderado: Diana Lucero Sánchez Barrera identificada con C.C. 38.363.556 de Ibagué y T.P 169.957 del C.S. de la Judicatura.

Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Apoderado: Jorge Andrés Alvarado Alonso identificado con C.C. 2.965.967 de Arbeláez y T.P. 191.522 del C. S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia del delegado del Ministerio Público.

Igualmente se deja constancia de la presencia del Dr. Luis Alberto Ramírez Suarez Perito designado en el proceso.

AUTO: Téngase en cuenta la renuncia presentada por el abogado Wilson Leal Echeverry como apoderado del Municipio de Guamo, visible a folios 286-291 por reunir los requisitos establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Por otra parte, se reconoce personería adjetiva a la abogada Diana Lucero Sánchez Barrera como apoderado del Municipio de Guamo en los términos y para los efectos del poder conferido obrante a folios 299-303

SANEAMIENTO

La señora Jueza procede al saneamiento del proceso, encontrando que la Procuradora Judicial 106 para Asuntos Administrativos, en horas de la mañana declaró su impedimento en el proceso de la referencia, invocando como causal la prevista en el artículo 141 del Código General del Proceso relativa a **“haber conocido del proceso o realizado cualquier actuación en instancia anterior, el juez, su cónyuge, compañero permanente o algunos de sus parientes indicados en el numeral precedente”**.

Analizados los fundamentos de la señora Procuradora Delegada, se encontró que en efecto fungió como Juez dentro del proceso de la referencia realizando entre otras actuaciones la de proferir el auto que admitió la demanda, razón por la cual se

RESOLVIÓ:

PRIMERO: Declarar fundado el impedimento manifestado por la Procuradora 106 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué, para conocer del presente proceso.

SEGUNDO: Designar al Procurador 201 Judicial I para Asuntos Administrativos de Ibagué, como delegado del Ministerio Público para este proceso.

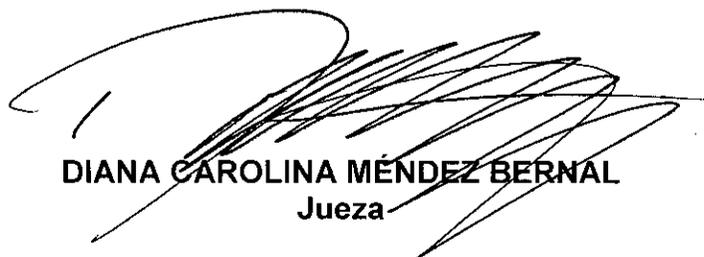
TERCERO: Comunicar esta decisión a la Coordinación de Procuradores Administrativos de Ibagué.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior se suspender la presente audiencia la cual se reanudará el **día 4 de junio de 2020 a las 9:00 a.m.**

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSO

Se deja **CONSTANCIA** sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza



SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)
INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTES	ISABEL DÍAZ DE DÍAZ Y OTROS
DEMANDADOS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -- POLICIA NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE GUAMO
RADICACIÓN	73001-33-33-753-2014-00135-00
FECHA	21 DE FEBRERO DE 2020
CLASE DE AUDIENCIA	AUDIENCIA DE PRUEBAS
HORA DE INICIO	14:41 horas
HORA DE FINALIZACIÓN	14:49 horas

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación/TP	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Diana Juvenal Sánchez B	C.C. 38353556 F. 169957	Apoderada MPO Guao	Cra 2 N° 6-20 Aptd 1003 Itag	notificacionesas20- res@gmail.com	301754122	
Josvis Albertolana O.	93192188 TP 129.540	Apoderado Jde	Calle 9 #4-39 Of 305 Espinal	Jakabanobogfqn1hoo.es	3153199873	
Jorge Andres Alvarado	2965667 191922	Apoderado P-N-C	Cra 48 Sur No 157 -1er Via Rivera Fria	Jorge.alvarado@ departa.no.kia.co gouverna-ponice	311219922	
Luis Alberto Román Suárez	79522078	Perito	all 73 #17-181 Torres 3 Apts 702	lars1106@gmail.com	3153187144	

Secretario Ad Hoc

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ALVAREZ